



Secretaría

San José, 27 de septiembre de 2021

REF.: CDH-11-2020/018

Caso Moya Chacón y otro Vs. Costa Rica

Señores Agentes:

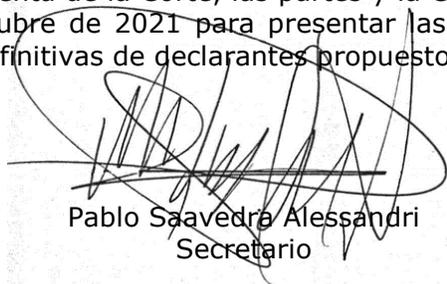
Por este medio se acusa recibo del Oficio DJO-623-2021 de 14 de septiembre de 2021, recibido el día siguiente por correo electrónico en la Secretaría de la Corte IDH, mediante la cual el Estado costarricense presentó su lista definitiva de declarantes.

Asimismo, se remite copia de la comunicación de 21 de septiembre de 2021, recibida el mismo día por correo electrónico en la Secretaría, mediante la cual los representantes remitieron la lista definitiva de declarantes

Por otra parte, se remite copia de la comunicación de 24 de septiembre de 2021, recibida el mismo día por correo electrónico en esta Secretaría, mediante la cual la Comisión Interamericana remitió su lista definitiva de declarantes.

Al respecto, en los términos del artículo 46.2 del Reglamento del Tribunal y siguiendo instrucciones de la Presidenta de la Corte, las partes y la Comisión IDH cuentan con un plazo hasta el 12 de octubre de 2021 para presentar las observaciones que estimen pertinentes a las listas definitivas de declarantes propuestos.

Atentamente,



Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señora
Natalia Córdoba Ulate, Agente
Directora Jurídica
Ministerio de Relaciones Exteriores y
Culto
Tel: 2539-5527
Correo: ncordoba@rree.go.cr

Señora
Patricia Solano Castro, Agente
Presidenta de la Sala de Casación Penal
Tel: 2295-4985
Correos: psolano@poder-judicial.go.cr
despacho_mag_solano@poder-judicial.go.cr

Señor
José Carlos Jiménez Alpízar, Agente
Alterno
Asesor de la Dirección Jurídica
Ministerio de Relaciones Exteriores y
Culto
Tel: 2539-5531
Correo: jcjiimenez@rree.go.cr

C.c.: despacho-canciller@rree.go.cr

